

**PATRONATO DE TURISMO Y ARTESANIA DE CACERES**

**ANUNCIO de 21 de febrero de 1995, sobre concurso para la adjudicación de los trabajos para la edición de dos libros de lujo.**

Se anuncia a concurso la adjudicación de los trabajos para la edición de dos libros de lujo: Uno sobre Coria y Sierra de Gata y otro sobre Las Villuercas, ajustándose cada uno de ellos a las siguientes condiciones:

**TIPO DE LICITACION:** 4.800.000 pesetas.

**FIANZA PROVISIONAL:** 96.000 pesetas.

**FIANZA DEFINITIVA:** El cuatro por ciento (4 por ciento) del importe de la adjudicación.

**PLAZO DE EJECUCION:** Cuarenta y cinco días a partir de la entrega de la adjudicación.

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS:** El pliego de bases y demás documentos que convengan conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Patronato para la Promoción del Turismo y la Artesanía de la Provincia de Cáceres.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ..... número ....., con documento nacional de identidad n.º ..... por sí (o en representación de ..... ) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, y habiendo examinado el Pliego de Bases que rige el concurso para la adjudicación de los trabajos de edición de un LIBRO DE LUJO SOBRE ..... (Escribir el título de uno de los libros), se compromete a realizar dichos trabajos, en la cantidad de (en letras) ..... pesetas, entendiéndose incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA) en el precio ofrecido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las trece horas en las Oficinas del Patronato.

Cáceres, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, CONSUELO CARRERA VAZQUEZ

**COMUNIDAD DE MADRID****CONSEJERIA DE TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**CLAVES DE IDENTIFICACION**

(1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3)—Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4)—Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

(6)—ATP. Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas.

(7)—Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8)—R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10)—R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-1985).

(11)—R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT.(B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34)—Real Decreto 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

#### ANEXO I

DENUNCIADO: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 GUADALUPE (Cáceres).

INFRACCION: No llevar la tarjeta visible (TPM).

PRECEPTOS INFRINGIDOS:

L. 16/1987 Art. 142 b) (01).

R.D. 1211/1990 Ar. 198 b) (02).

EXPEDIENTE: 11-BD-07529.2/1994.

FECHA DENUNCIA: 29/09/94.

PRECEPTO SANCIONADOR: L. 16/1987 Art.143 y R.D. 1211/1990 Art. 201.

SANCIONABLE POR: 5.000.

## AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

### *EDICTO de 31 de enero de 1995, sobre aprobación del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27-01-95 el proyecto de ADOPCION del ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL, de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Peñalsordo, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ

## AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carretera de Navas del Madroño, redactado por D. Guillermo Alcón Olivera se somete a información pública por plazo de un mes, al día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garrovillas, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

### *ANUNCIO de 10 de enero de 1995, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por el equipo redactor competente se ha confeccionado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, lo que